UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 112 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 573-2023-R del Rectorado y el Informe Legal Nº 051-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre cambio de documento de identidad de la estudiante Yorgelis Kassandra Mamani López; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 237097, de fecha 01 de febrero de 2023, Yorgelis Kassandra Mamani López, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el cambio de documento de identidad con el Carnet de Extranjería;

Que, el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, establece que el Carné de Extranjería es el documento de identidad oficial para los extranjeros en el territorio nacional, a los que se les otorgue la Calidad Migratoria de Residente, emitido por Migraciones para acreditar su identidad y residencia en el Perú;

Que, a través del Informe Legal Nº 051-2023-OAJ-UNSCH, de fecha 17 de febrero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para el cambio de documento de identidad de la estudiante Yorgelis Kassandra Mamani López;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el cambio de documento de identidad de la estudiante Yorgelis Kassandra Mamani López con el Carné de Extranjería Nº 001972053, en concordancia con la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cambio del documento de identidad de YORGELIS KASSANDRA MAMANI LÓPEZ, estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con el Carné de Extranjería Nº 001972053, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 112 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Tesorería
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz